



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/3667/2017
BITÁCORA: 27/G3-0033/11/17

Villahermosa, Tabasco, 17 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CARMITA TEJERO CASTELLANOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/2354/2007 de fecha 10 de Octubre de 2007 conforme a lo siguiente:

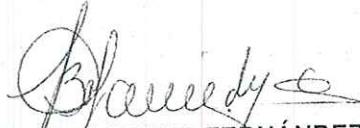
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela No. 67 Z-1 P-1/1, Balancan, F27001INN046, madera en rollo largas dimensiones, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 200.000 Metros cúbicos rollo	6	1	6	17885168	17885173
Parcela No. 67 Z-1 P-1/1, Balancan, F27001INN046, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 500.000 Metros cúbicos rollo	16	7	22	17885174	17885189
Parcela No. 67 Z-1 P-1/1, Balancan, F27001INN046, madera aserrada largas dimensiones, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 31.348 Metros cúbicos	2	23	24	17885190	17885191
Parcela No. 67 Z-1 P-1/1, Balancan, F27001INN046, madera aserrada cortas dimensiones, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 12.534 Metros cúbicos	1	25	25	17885192	17885192

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Noviembre de 2018.

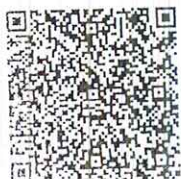
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN


C.P. BEATRIZ ANDREA FERNÁNDEZ CAPETILLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL C. DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° SEMARNAT/147/2924/2017, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FIRMA LA
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/3667/2017

BITÁCORA: 27/G3-0033/11/17

Villahermosa, Tabasco, 17 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.
Lic. Liliana Samberino Marin.- Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Archivo.

